

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42610 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 tic la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 749/2010, por auto de 1 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Yellow Telecom, S.L.", con C.I.F. B92964881, con domicilio en calle Marie Curie, edificio B, parque tecnológico, 29590 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100089157-1